



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**ACIISE**

**SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P.107/392/2025**  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025  
**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE PERFIL DE PACIENTE**

**FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: FAL080702S73  
CALLE SANTA CRUZ NORTE 17  
COL. DEL VALLE, ALCALDÍA: BENITO JUAREZ  
C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO  
TELÉFONO: 55 5523-2984 / 55 5536-5961  
CORREO ELECTRÓNICO: e.fuentes@althos.com.mx  
h.antonio@althos.com.mx  
antoniohug04@hotmail.com  
**PRESENTE**



**RECIBIDO**

**14 NOV. 2025**

JUD DE CONTRATOS

Recibe: Fernanda  
Hora: 16:50 Anexos: 3

*Rafael Obeso*  
*Edgar Antonio Canchola*  
*[Firma]*  
*14/11/25*

**AT'N.: C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso C), 28, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con la finalidad de atender la solicitud de insumo de perfil de paciente para el HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA, para el paciente FRANCO MONTALBAN JUSTIN OZIEL, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"; conforme al oficio No. SSCDMX/DGAF/DF/0162/2025 una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representante mediante el contrato N° SSCDMX-DGAF-162-2025, conforme a lo siguiente:

Al presentar las mejores condiciones de financiamiento y oportunidad, es procedente adjudicarle la adquisición conforme a continuación se indica:

N°	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.697.0001	SOLUCION VISCOSA (GEL) REABSORBIBLE, TRANSPARENTE, INCOLORA, NO PIROGENA Y ESTERIL, COMPUESTA POR HIALURONATO DE SODIO 0.25% Y CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO 0.5%, PRESENTACION JERINGA PRE LLENADA DE 5 G.	GUARDIX	PIEZA	3	\$17,850.00	\$53,550.00
						SUBTOTAL	\$53,550.00
						I.V.A.	\$ 8,568.00
						TOTAL	\$62,118.00

**Monto total:**

La adjudicación en mención asciende a un monto total de: **\$62,118.00** (Sesenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

*[Firma]* *C M*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Condiciones de entrega:**

Derivado de lo anterior, se solicita hacer la entrega dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de la notificación de la presente adjudicación en el **Hospital Pediátrico Moctezuma**.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
<b>Entrega de documentación legal y administrativa</b>	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>Formalización del contrato</b>	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Es importante señalar que, para poder gestionar su pago, deberá entregar, factura original con los sellos de recepción de la Unidad Hospitalaria.

**Penas Convencionales:**

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Garantía:**

Para esta adjudicación y en apego a los montos de actuación establecidos para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, queda eximido de presentar garantía de cumplimiento de conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cabe señalar que la presente adjudicación se realiza tomando en consideración, que el proveedor cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros para proveer los bienes, siendo responsable por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los mismos por lo que deberá hacer la entrega en los términos y condiciones establecidas por la Unidad Hospitalaria solicitante.

En caso de no cumplir con lo establecido en el presente Oficio, e incumplir con el plazo de entrega de los bienes pactados o que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas señaladas, su representada se obliga a subsanar o sustituir los entregables; se procederá a la cancelación de dicho Oficio, así mismo se hará de conocimiento al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para los efectos a los que haya lugar.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Pago:**

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el "Catálogo de Cuentas Bancarias de la CDMX" (<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZÓ**

**LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**ACEPTÓ**

**C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ELABORÓ**

**LIC. WENDY STEPHANY DOMÍNGUEZ PARDO.**  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**VALIDÓ**

**ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DRM-MC-047  
VRO *Ube*



*16*

